



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

*ACUERDO de 10 de mayo de 2023, de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C1 (2022/322/B1202).*

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 6 de junio de 2022 y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de noviembre de 2021 (BOJG/XI/C/56), se aprobó la convocatoria, en turno de promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición una plaza del Cuerpo de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales de la Junta General (Grupo C, Subgrupo C1) (BOPA número 118, del 21-VI-2022 y BOJG/XI/C/77).

2. La base undécima de la convocatoria del citado proceso selectivo establece que el Tribunal Calificador elevará a la Mesa de la Junta General propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que, en número nunca superior al de plazas a cubrir, hubiese logrado la mayor puntuación acumulada respecto del mismo.

3. Obra en el expediente la calificación final del Tribunal, así como la propuesta de nombramiento a favor de doña Ana Isabel Parrondo Rubio, con DNI \*\*\*7368\*\*.

4. La interesada ya viene prestando servicio como funcionarias de carrera en el Cuerpo de Auxiliares de la Junta General, del Grupo C, Subgrupo C2, habiendo presentado en el Registro los documentos relacionados en la base décima de la convocatoria que no obraban en su expediente.

5. El art. 6.f) del vigente Estatuto de Personal de la Junta General atribuye a la Mesa la competencia para «Nombrar a los funcionarios de carrera».

6. En consecuencia, la Mesa, en uso de la atribución que le confieren el art. 6.f) del vigente Estatuto de Personal, acuerda:

*Primero.*—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales de la Junta General (Grupo C, Subgrupo C1, a doña Ana Isabel Parrondo Rubio, con DNI \*\*\*7368\*\*.

*Segundo.*—Conferir a la interesada el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para formalizar la toma de posesión.

*Tercero.*—La interesada decaerá en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 10 de mayo de 2023.—P. D., el Letrado Mayor.—Cód. 2023-04156.